

BAQUEDANO, 06 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2524

VISTOS:

1. Los artículos Nros. 92 y 96 letra c), de la ley Nro. 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
2. El artículo Nro. 60 de la ley 18834 "Estatuto Administrativo".
3. El artículo 3° de la ley N° 20.280.
4. La disponibilidad presupuestaria municipal correspondiente al año 2013.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, cada una de las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios municipales, se encuentran ordenadas y visadas por las jefaturas directas.
2. Que, existe la evidencia de las horas efectivamente laboradas, por los funcionarios municipales
3. Que, no existe la intención por parte de la entidad edilicia de producir un enriquecimiento sin causa.
4. Que, los auxiliares- conductores de la oficina de servicios generales, tienen una alta carga horaria, por el desplazamiento diario hacia la localidad de Sierra Gorda y Antofagasta, y esta causa obedece principalmente a la alta demanda de necesidades de la comuna.
5. Que, las Municipalidades tienen autonomía y el artículo 3° de la ley N° 20.280, les entregó mayores atribuciones, permitiéndoles ordenar trabajos extraordinarios que excedan el límite de 40 horas diurnas.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de las horas extraordinarias correspondiente al mes de octubre del 2013, de los siguientes funcionarios municipales, quienes desempeñaron funciones que emanan directamente de su cargo de acuerdo a las instrucciones impartidas por sus jefaturas directas, según vistos.

DESGLOSE DE HORAS EXTRAORDINARIAS MES DE OCTUBRE DEL 2013 PERSONAL MUNICIPAL.			
N°	Nombre Funcionarios	H. Diurnas	H. Nocturnas
1	MAX PIZARRO PAVÉZ	27:00	50:00
2	BÁRBARA SILVA LERIS	25:00	56:00
3	RODRIGO GALLEGUILLOS CABRERA	35:00	19:00
4	MARCELA PEREIRA CARTER	31:00	41:00
5	SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ	28:00	27:00
6	RENE MATURANA PARDO	21:00	17:00
7	HÉCTOR SIERRA OSORIO	28:00	26:00
8	MARITZA ORTEGA CABEZAS	23:00	20:00
9	JOSE GALLEGUILLOS CATALAN	20:00	32:00
10	CELIA CASTILLO OLIVARES	34:00	28:00
11	SILENNE HIDALGO ENCALADA	28:00	17:00
12	PATRICIA LOPEZ CASTRO	33:00	43:00
13	RUTH ROJAS GUEVARA	24:00	25:00



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

14	LUIS CALIVAR VEGA	89:00	48:00
15	PEDRO CEA OCAYO	110:00	40:00
16	DAVID CORTÉS PAÉZ	35:00	39:00
17	MARÍA OLIVARES ALANO	27:00	21:00
18	ANGELO ARAYA GALLARDO	10:00	00:00
19	WILLIAMS CASTILLO OLMOS	15:00	00:00
20	JORGE AGUIRRE VILLEGAS	112:00	42:00

2. **PÁGUESE** a cada uno de los funcionarios las horas extraordinarias de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal
Subtitulo 21 Ítem 01 Asignación 004 Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal
Planta Municipal"
Subtitulo 21 Ítem 02 Asignación 004 Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal
Contrata Municipal".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Personal, Control, para su
conocimiento y fines pertinentes.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la
Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGY/BSL/RMP/svd

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas
- interesado
- Personal
- Control

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCIÓN DE CONTROL

16 DE 20